

Referencia catastral			Datos del propietario			Cultivo	Superficies afectadas m ²		
Finca n.º	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad		Sup. expro.	S. S. perp.	S. O. temp.
38 Bis	17	58	Desamparados Ferrandis Alcobér.	Calle Colón, n.º 37.	L'Alcudia.	Frutales. Sin cultivar.	0 64	0 129	713 207
39 Bis	17	60	Bautista Aranda Casamiana.	Calle Menéndez y Pelayo, n.º 44.	L'Alcudia.	Naranjos. Frutales. Sin cultivar.	0 19	0 0	457 277
40 Bis	17	61	Ismael Abel González. Encarnación Arnandis Masanet.	Calle Pintor Vergara, n.º 51.	L'Alcudia.	Naranjos. Sin cultivar.	0 128	0 0	920 667
75 Bis	30	107	María Luisa Pous Barberá. María Luisa Pous Barberá. Carmen Pous Barberá.	Calle Santa Bárbara, n.º 21-3.	Algemesí.	Sin cultivar.	0	141	115
108	6	44	Mariano Vallés Oliver.	Calle Rey Don Jaime, n.º 41.	L'Alcudia.	Naranjos.	0	0	401

Término municipal de L'Alcudia

1 Bis	20	16	María Luisa Despujol Trenor.	Calle Avenida Jacinco Benavente, n.º 25.	Valencia.	Naranjos. Sin cultivar.	0 31	0 954	3.096 313
-------	----	----	------------------------------	--	-----------	----------------------------	---------	----------	--------------

Término municipal de Benifaio

97	10	106	Clotilde Martínez Rovira.	Plaza Inmaculada, n.º 1-1.	Benifaio.	Huerta.	0	95	437
----	----	-----	---------------------------	----------------------------	-----------	---------	---	----	-----

Término municipal de Alberique

40	18	15	María Dolores Ortega Galdón.	Calle Pintor Calvez, n.º 28.	Alberique.	4 ciruelos. 1 nisperero. 2 moreras. Sin cultivar.	235	0	0
49	3	55	José Álvarez Clemente.	Calle Madrid, n.º 4.	Alberique.	Naranjos.	440	0	0
100	17	46	J. Vicente Chornet Chalvert.	Calle Ausias March, n.º 17.	Alberique.	Naranjos.	48	0	506

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/00398/01. Sancionado: «Vias y Construcciones, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal: A-28017986. Término municipal: Lena (Asturias). Propuesta de resolución: 5 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 d).

Expediente: S/33/00398/01. Sancionado: «Gisca, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal: A-28429777. Término municipal: Lena (Asturias).

Propuesta de resolución: 5 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 d).

Expediente: S/33/00398/01. Sancionado: «Spie Capag, Sociedad Anónima» término municipal: Lena (Asturias). Propuesta de resolución: 5 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 d).

Oviedo, 20 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.202.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10)

días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0136/02. Sancionado: Francisco Javier Pérez Martínez. Documento nacional de identidad: 11.424.907. Término municipal: Langreo (Asturias). Acuerdo de incoacción: 15 de mayo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 j).

Oviedo, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.200.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potesta-